

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores de más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.
- A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.
- A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.
- A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.
- A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos. Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3,00 puntos.
- Categoría de plata: 1,00 puntos.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (Máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

SDAD. COOP. AND. ALDABA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1949/2004).

El Liquidador Unico de la Sociedad «Aldaba, S. Coop. And.», doña Victoria Eugenia Nieto Mayi, convoca a los socios y asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Sevilla, calle Montecarmelo, núm. 10, 5.º B, el día 10 de julio del año en curso, a las 17,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 21 de julio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Disolución de la Sociedad.
2. Cese del Consejo Rector e Interventor de Cuentas y nombramiento de Liquidador Unico de la Sociedad.
3. Aprobación del Balance Final de Liquidación.
4. Proyecto de división del Activo resultante de la Liquidación.
5. Aprobación de la gestión realizada por el liquidador.
6. Declarar liquidada y extinguida la Sociedad.
7. Solicitar la cancelación de los asientos referentes a la Sociedad.
8. Ruegos y preguntas.
9. Autorización para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.
10. Lectura y aprobación, si procede, del acta de reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios y asociados de examinar en el domicilio social el texto íntegro del Balance Final de Liquidación y del Proyecto de división del Activo resultante de la Liquidación, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Liquidador Unico.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS VIRGEN
DE GRACIA

ANUNCIO de liquidación. (PP. 1937/2004).

Don Lino González Aguilera, Secretario de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Virgen de Gracia, con NIF núm. F-29415825, inscrita en el registro de Cooperativas con la clave MA-RCA-382 y con domicilio en Archidona (Málaga) calle Almez 1 y 3.

CERTIFICA:

Que en la Asamblea General de esta Sociedad Cooperativa celebrada en el día 17 de marzo de 2004 se tomó, entre otros que no afectan al presente, el siguiente acuerdo:

«Una vez finalizado el fin para el que fue creada esta Entidad se acuerda proceder a la baja de la misma en todos los organismos, nombrando para ello como liquidadores a don Juan Romero Montenegro, a don Lino González Aguilera y a don Manuel Santana Lara.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde corresponda, expido la presente, con el Visto Bueno del Señor Presidente, en Archidona, 22 de mayo de 2004.- Vº Bº El Presidente.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE JAEN

ANUNCIO sobre concurso-oposición para proveer la plaza de Contador. (PP. 1775/2004).

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén convoca concurso oposición para proveer la plaza de Contador, cuyas bases han sido aprobadas por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en Resolución de fecha 17 de mayo de 2004, y estarán a disposición de los aspirantes en la sede corporativa, sita en la calle Hurtado, núm. 29, de Jaén.

El plazo para presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de esta publicación.

Jaén, 25 de mayo de 2004.- El Secretario General,
Manuel L. Fernández Ruiz.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63